

todos, siendo caso de absoluta necesidad para el mayor prove-
 chamiento de los alumnos, en sus respectivas clases y de que no
 duda saldrá para pronto los autos de esta corporación interesada
 siempre en el bien general. = Esto es el establecimiento por ley de que
 los alumnos que hayan de pasar de una clase á otra en las salas
 de dibujo que están á mi cargo no lo hagan sin haber ganado antes
 un número dado de menciones honoríficas por dibujos que lo me-
 recan presentados en junta y cuyo orden debería ser el siguiente =
 Haber ganado dos menciones en la clase de principios para pa-
 sar á la clase de cabezas, tres en esta clase para obtener pase
 á la sala de figuras y para obtenerla á la de yeros del antiguo
 haber ganado cuatro en la sala anterior = Y sin embargo de
 no haber en estas enseñanzas más salas de mayores podía
 la Sociedad si gusta, al final de cada curso académico, distri-
 buir un corto número de menciones á los alumnos de las di-
 ferentes salas que hayan presentado buenos dibujos que
 les servirá para el mismo objeto en su día = De esta mane-
 ra la Sociedad Económica de Murcia que tantas pruebas
 ha dado en diferentes épocas de que intenta con justicia el
 tema de fomento premiando de su blason podía aumen-
 tar no muy tarde una satisfacción más á sus buenos
 deseos coadyuvando á favor á la idea que ha impelido
 al último de sus concursos á hacer esta proposición N.º =
 Juan Albacete = Se acordó hacer una ligera discusión,
 pase dicha Proposición á los S. S. Marqués D. Manuel, Be-
 rnucci, y Pío, para que la examinen y se libran eni-
 su su parecer á su mejor efecto.

Tratándose de las lecciones reunidas al Cobice